

EXPEDIENTE Nº: 2500919

FECHA: 18/05/2017

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN FILOLOGÍA CLÁSICA POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada (2009) y en su posterior modificación (2013), y con las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento del título elaborados por ANECA en 2012 y 2015.

Las guías docentes de las asignaturas, incluidas las del TFG y la de Prácticas externas, presentan un formato unitario y ofrecen información amplia y precisa. Se indican el profesorado (con el número del despacho, correo electrónico y Web), los objetivos y competencias, los temas y contenidos, las actividades formativas, la metodología, los sistemas de evaluación, la bibliografía y otros recursos, los horarios de tutorías y recomendaciones.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia, si bien no se aportan evidencias de los procedimientos puestos en práctica para su actualización.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal que permiten una equilibrada distribución de la carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de resultados de aprendizaje. Existe la posibilidad de cursar de manera simultánea el Grado en Filología Clásica con el de Filología Hispánica. Los problemas de coincidencia de horarios y coordinación derivados de esta simultaneidad han sido subsanados.

El perfil de ingreso, los requisitos de admisión y el número de plazas ofertadas se corresponden con las previsiones recogidas en la última memoria verificada. En relación con este último punto, el número de estudiantes de nuevos ingreso ha estado por debajo del anticipado en dicha memoria (40 estudiantes) en todas las ediciones del Grado, pero se considera adecuado, dadas las especificidades del título y su carácter minoritario (11 en el curso 2011-2012, 14 en 2012-2013, 9 en 2013-2014 y 13 en 2014-2015).

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, transferencia de créditos) se realiza de manera correcta y permite mejorar la formación de los estudiantes y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el escrito de alegaciones y mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume el compromiso de seguir efectuando estudios de opinión entre los empleadores, como el llevado a cabo en 2016, con el fin de mantener actualizado el perfil de egreso.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los responsables del título publican información actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación. La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante, en particular la relativa a perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, guías docentes, incluyendo la del TFG y la de las Prácticas Externas que en este grado son optativas, horarios de exámenes y sistemas de evaluación, plan de acción tutorial y movilidad, es accesible.

Por lo que respecta a la documentación oficial del título, la Web recoge la memoria verificada y los distintos informes de ANECA de verificación, seguimiento y modificación, así como la resolución favorable de Consejo de Universidades de 22 de junio de 2009 y el enlace al RUCT.

En cuanto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, el enlace al SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras permite acceder a su estructura, objetivos, procedimientos y Comisión de Calidad, las actas de cuyas reuniones desde 2009 hasta 2016 se hacen públicas, así como las memorias de calidad de los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. También figuran en dicha Web los principales indicadores del título desde el curso 2009-2010 al 2015-2016.

No obstante, aunque en su conjunto la información es suficiente y está actualizada, se encuentra dispersa entre la Web del Título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas web de facultad y universidad. Así, se observa alguna dificultad para acceder a la normativa de permanencia, que no está disponible de manera visible en la Web del título. No sucede lo mismo con la normativa relativa a reconocimiento de créditos, para la que se ha habilitado una pestaña que incluye el enlace a la normativa de créditos de la Universidad de Extremadura y una tabla con los reconocimientos entre las asignaturas de la Licenciatura y el Grado en Filología Clásica. El enlace 'Normativas' que forma parte de la Web del Centro, y al que se puede acceder directamente desde la Web del Grado, da acceso a la información relacionada con el proceso de renovación de la acreditación de los títulos del Centro.

Por otra parte, se observan algunas omisiones: falta la guía docente de la asignatura optativa 'Historia y cultura gallegas' y no consta información en la Web del título sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para alumnos con necesidades educativas derivadas de discapacidad. Esta información figura en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

En el escrito de alegaciones y mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura indica que ha atendido las indicaciones y recomendaciones recogidas en dicho informe en los siguientes términos:

1. Se ha hecho pública la guía docente de la asignatura "Historia y cultura gallegas" en la Web del título. ANECA ha comprobado que, en efecto, dicha guía figura en la Web del título en la fecha de emisión de este informe.

2. Se ha incluido un enlace en la página web del Grado en Filología Clásica para acceder directamente a la Unidad de atención a los estudiantes de la UEx, donde se incluye información específica sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para alumnos con necesidades educativas derivadas de discapacidad. ANECA ha comprobado que, en efecto, dicho enlace figura en la Web del título en la fecha de emisión de este informe.

3. Se han publicado las siguientes normativas de interés para los estudiantes en el apartado "Normativas" de la página web de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEx: "Derechos y deberes de los estudiantes", "Estatuto del Estudiante Universitario", "Normativa de evaluación", "Normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la universidad de Extremadura", "Normativa de alumnos visitantes", "Reglamento de tutorías", "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos", "Normativa de reconocimiento de créditos por otras actividades", "Normativa de simultaneidad", "Normativa de Prácticas externas de la UEx", "Normativa de Trabajo Fin de Grado", "Normativa reguladora de los traslados de expedientes", "Sistema de acreditación de las competencias generales de dominio de las TIC y de conocimiento de idiomas". Para facilitar el acceso directo a todas estas normativas y documentos informativos se ha habilitado un enlace en la página web del Grado en Filología Clásica. ANECA ha comprobado que, en efecto, dicho enlace figura en la Web del título en la fecha de emisión de este informe.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua

de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Centro dispone de un SGIC cuyo diseño fue aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT. Dispone de órganos, procedimientos y procesos que posibilitan la recogida de información sobre indicadores de resultados y satisfacción, su análisis y la posterior elaboración de informes de seguimiento, con periodicidad anual, planes de mejora y memorias de calidad del centro y de los títulos. En dichas memorias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título y se aportan evidencias que ponen de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuye a la mejora continua de este título.

Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento; la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos y la implementación de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico del Grado en Filología Clásica reúne la cualificación académica necesaria y la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora para la impartición del título. Se ajusta en número y dedicación a lo comprometido en la memoria verificada.

La ratio estudiantes/ profesor - 0,50 en el curso 2013-2014, 0,71 en 2012-2013 y 0,63 estudiantes en el curso 2014/2015- permite un óptimo desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. El 100% de la plantilla del profesorado de Filología latina y Filología griega es permanente (5 Catedráticos de Universidad, 7 Profesores Titulares de Universidad y 4 Profesores Contratados Doctores).

El grado de satisfacción general de los estudiantes con el profesorado fue de 8,47 sobre 10 en el curso

2013-2014, por encima del 7,8 del curso 2011-2012 y del 7,88 del curso 2010-2011.

La Universidad de Extremadura dispone de Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) que organiza actividades de formación del profesorado, tecnología educativa y orientación y tutoría. El personal académico se implica en estas actividades de formación y actualización pedagógica y en otras de investigación, movilidad internacional, desarrollo e innovación. Dicha implicación repercute positivamente en el título.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuadas para soportar las actividades docentes del Grado.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Dichos recursos coinciden con los comprometidos en la memoria verificada y cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. De las evidencias aportadas se desprende que el grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales es de 4 puntos (o más) sobre 5 y el de los estudiantes oscila entre 2,5 y 3 puntos sobre 5.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes son los propios de la Universidad de Extremadura. Estos servicios se llevan a cabo desde la unidad de atención al estudiante, la sección de información y atención administrativa de la UNEX, el servicio de acceso y gestión de estudios de Grado, el secretariado de relaciones internacionales, la oficina de orientación laboral, la oficina para la igualdad y la oficina responsable de los programas de movilidad estudiantil. Además el título cuenta un Plan de Acción Tutorial, cuya finalidad es supervisar de manera personalizada la eficacia de estos servicios de orientación, si bien el número de alumnos que se acogen al mismo es escaso

El Grado en Filología Clásica contempla una asignatura optativa de Prácticas Externas, pero el número de alumnos que la ha cursado ha sido muy limitado. En los cursos 2012-2013 y 2013-2014 ningún estudiante se acogió a esa posibilidad y en el curso 2014-2015 lo hizo sólo uno. Los responsables del título apuntan que el escaso interés de los estudiantes por esta asignatura se debe a la orientación docente de la mayor parte de ellos.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

Los TFG se ajustan a las características y objetivos formativos del título y las tasas de rendimiento y de éxito del TFG son del 100% en los cursos 2012-2013 y 2013-2014.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la evolución de los principales indicadores del título se encuentra dentro de valores coherentes con las previsiones recogidas de la memoria verificada y es adecuada en relación con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título.

El número de estudiantes de nuevos ingreso se sitúa por debajo de los 40 estudiantes previstos en la memoria verificada, pero puede considerarse adecuado dado el carácter minoritario de este título. En el curso de referencia 2014-2015 el número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 13. En los tres cursos anteriores los estudiantes de nueva matrícula fueron 11 (2011-2012), 14 (2012-2013) y 9 (2013-2014). Una matrícula de nuevo ingreso de 10 estudiantes en un título como éste puede considerarse satisfactoria.

Las tasas de rendimiento, de éxito, y de eficiencia se ajustan a las comprometidas en la memoria verificada, mejorándolas en algún caso; por el contrario las de abandono y graduación se distancian significativamente de lo previsto.

La tasa de graduación ha variado en relación con la consignada en la memoria verificada (80 %), alcanzándose un 57,14% en 2013-2014 y bajando a 9,09% en 2014-2015, únicos cursos con datos disponibles.

La tasa de abandono se situó en 14,29% en 2013-2014, por debajo de la prevista en la memoria (20%), pero subió a 63,64% en 2014-2015.

La tasa de eficiencia, 89,5% en 2013-2014 y 100% en 2014-2015, ha superado el 70% previsto.

También la tasa de rendimiento, 75,34% en 2013-2014 y 73,41% en 2014-2015, está por encima del 70% anticipado en la memoria verificada. Y lo mismo cabe señalar de la tasa de éxito, con valores de 79,672% en 2013-2014 y 83,33% en 2014-2015 en relación con el 77% de dicha memoria.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título y el profesorado es positivo y presenta valores que oscilan entre 6,67 (título) y 8,47 (profesorado) en 2013- 2014; el grado de satisfacción del profesorado con el título se sitúa entre el 7,5 en 2012-2013 y 6,83 en 2014-2015. La satisfacción de los egresados con el título alcanza valores de 9,5 en 2010-2011 y 7 en 2011-2012, pero corresponden a la extinta licenciatura. No se aporta información sobre la satisfacción de los empleadores ni sobre la inserción laboral de los egresados.

En el escrito de alegaciones y mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Analizar las causas que propician las desviaciones de las tasas de graduación y abandono y emprender acciones orientadas a tratar de mejorarlas. Este compromiso ya figuraba en la última



Memoria de Calidad del Grado en Filología Clásica, correspondiente al curso 2015/2016 y elaborada en enero de 2017. En lo que se refiere a la tasa de graduación, se ha decidido presentar en el futuro una modificación de la memoria verificada, para su evaluación por ANECA, en la que se propondrá una tasa de graduación más próxima a los valores reales.

2. Llevar a cabo estudios de satisfacción entre egresados y empleadores de acuerdo con los procedimientos y plazos previstos en la UEx.

3. Efectuar estudios de inserción laboral de los egresados del Grado. La UEx realiza estudios de inserción laboral tres años después de la graduación de los estudiantes. Los primeros egresados del Grado en Filología clásica datan del curso 2013-2014. En 2017 se está realizando el estudio de inserción laboral correspondiente a esta primera promoción. Los resultados se conocerán en 2018.

## MOTIVACIÓN

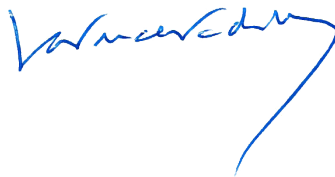
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Proseguir las consultas a los grupos de interés pertinentes (empleadores, profesionales, otros grupos) con el fin de mantener actualizado el perfil de egreso.
- Analizar las causas que propician las desviaciones de las tasas de graduación y abandono y emprender acciones orientadas a tratar de mejorarlas.
- Llevar a cabo estudios de satisfacción entre egresados y empleadores para que su opinión pueda contribuir a la mejora del título.
- Cuando haya transcurrido el tiempo necesario para disponer de información suficiente, efectuar estudios de inserción laboral de los egresados del Grado con el fin de que dicha información pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 18/05/2017:



El Director de ANECA